

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 10974** *Resolución de 4 de mayo de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 14 de abril de 2026, por la que se otorga a Molinos del Moncayo, SL, autorización administrativa previa para el módulo solar fotovoltaico «Central solar fotovoltaica Las Azubías», de 45 MW de potencia instalada y para el módulo de almacenamiento con baterías «Almacenamiento hibridación Las Azubías», de 5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Fuendejalón (Zaragoza), para su hibridación con el parque eólico existente «Las Azubías», de 46 MW.*

Mediante Resolución de 14 de abril de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Molinos del Moncayo, SL, autorización administrativa previa para el módulo solar fotovoltaico «Central Solar Fotovoltaica Las Azubías» de 45 MW de potencia instalada y para el módulo de almacenamiento con baterías «Almacenamiento Hibridación Las Azubías» de 5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Fuendejalón, Zaragoza, para su hibridación con el parque eólico existente «Las Azubías» de 46 MW. Hecho público en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 102, de fecha 27 de abril de 2026, en su página 59138.

Advertido error en la citada resolución de 14 de abril de 2026,

Esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por esta razón, en la página 59138, donde dice:

«Molinos del Moncayo SA (en adelante, el promotor)».

debe decir:

«Molinos del Moncayo SL (en adelante, el promotor)».

Madrid, 4 de mayo de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.